



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 78

(29 de enero de 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1375 del 17 de octubre de 2018»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, *«Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la *convocatoria BECA PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN BOGOTÁ RED GALERÍA SANTA FE*, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 06 de julio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 749 del 05 de julio de 2018 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN BOGOTÁ RED GALERÍA SANTAFE y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»*, en la cual se designó como uno de los ganadores de la convocatoria en la categoría *Programación Continua* a la propuesta *VI BIENAL INTERNACIONAL DE PERFORMANCE - PERFOARTNET 2018*, presentada por José Fernando Pertuz Villa, identificado con documento de identidad número 79.243.683.

Que en la parte resolutoria de la mencionada Resolución se estableció: *“ARTÍCULO 5°: LOS ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de abril de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante Resolución No. 1375 del 17 de octubre de 2018 procedió a modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 749 del 05 de julio de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 78

(29 de enero de 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1375 del 17 de octubre de 2018»

Que atendiendo las necesidades y requerimientos de adecuación e inauguración de la Galería Santa Fe; el día 28 de enero de 2019, se reunieron José Fernando Pertuz Villa, ganador de la convocatoria en mención, Catalina Rodríguez, Gerente de Artes Plásticas, Nidia Rocío Díaz, abogada asesora de la Subdirección de las Artes, Lía Cabarcas, abogada contratista de la Oficina Asesora Jurídica y Gloria Burgos, contratista de la Gerencia de Artes Plásticas, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con el fin concertar la ampliación de la fecha de ejecución de la propuesta en la RGS.

Que una vez conocidos los motivos por los cuales se requiere ampliación de la fecha de ejecución para el desarrollo de la propuesta en mención, y previa concertación con las partes intervinientes, el Subdirector de las Artes, la Gerente de Artes Plásticas y el señor José Fernando Pertuz concertaron como nueva fecha máxima de ejecución de la propuesta ganadora el día 30 de septiembre de 2019. Los asuntos tratados en dicha reunión se consignaron en la respectiva Acta de Reunión, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1375 del 17 de octubre de 2018.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1375 del 17 de octubre de 2018, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «(...) *La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrán como fecha límite el 30 de septiembre de 2019.*».

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1375 del 17 de octubre de 2018, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente Resolución al ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 4: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 78

(29 de enero de 2019)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 1375 del 17 de octubre de 2018»

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 29 de enero de 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

W Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes *R.D.*
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica *L.M.C.*
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias *A.R.E.*
Proyecto y suministró Información; Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias *P.A.G.M.*